El Rector de la Institución Educativa Bello Oriente, Establecimiento de Educación Formal de carácter oficial, aprobado por Resolución Municipal N° 201850043111 del 13/04/2018 y modificada por la resolución N°202350040801 de 24/05/2023 que aprueba impartir Educación formal en los niveles de: Transición, Educación Básica (Primaria, Secundaria y Modelos flexibles), Educación Media Académica y Media Técnica en las siguientes modalidades: Programación de Software, Producción Audiovisual, Instalaciones Eléctricas Residenciales Y Comerciales), Educación para Adultos (CLEI), Además, la Resolución N° 202350068709 de 29/08/2023 que faculta la Educación en la Media Técnica en el nodo Industrial en Mantenimiento y Reparación de Motocicletas.

NIT: 901159880 – 7 **DANE** 105001026549 – **NÚCLEO** 916

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 12 del 11 de noviembre de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 11 de 2026 para el ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE EMPASTADA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y SUMINISTROS IMPRESOS PARA LA ADECUADA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 11 de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE EMPASTADA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y SUMINISTROS IMPRESOS PARA LA ADECUADA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**JUAN FERNANDO LONDOÑO EUSSE**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 11 de 2026 a JUAN FERNANDO LONDOÑO EUSSE con NIT 71339018 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE EMPASTADA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y SUMINISTROS IMPRESOS PARA LA ADECUADA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES.

Por valor de $9806000 NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 17 con fecha 4 de noviembre de 2026

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GAVIRIA CAMPUZANO
Rector(a)